

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MC_010_2026		FECHA				
			2026	06	17		
			AAAA	MM	DD		

CONSOLIDADO INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN PÚBLICA MC_010_2026

OBJETO: " CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET DEDICADO Y SIMÉTRICO, CON ESQUEMAS DE REDUNDANCIA Y UNA TRONCAL SIP DE 100 CANALES, DESTINADO A RESPALDAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGISLATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES"

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN

De conformidad con el cronograma establecido en la Invitación Pública, el día 04 de junio de 2026, se llevó a cabo el cierre del proceso y apertura de sobres, en el cual se recibió una (01) oferta a través de la plataforma Secop II.

El Comité Evaluador procedió con la revisión inicial de los requisitos habilitantes: jurídicos, técnicos y de experiencia, así como de las condiciones económicas y técnicas mínimas objeto de la contratación, obteniendo el siguiente resultado:

	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (Cumple / No cumple)	VERIFICACION JURÍDICA (Cumple / No cumple)	VERIFICACION TÉCNICA (Cumple / No cumple)	RESULTADO
1	INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE -SE ENCUENTRA INHABILITADA

De conformidad Parágrafo 1°. Modificado por el art. 5. Ley 1882 de 2018. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Teniendo en cuenta el informe, el proponente **INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS** debe subsanar los documentos de aspectos técnicos. En el presente informe, la calificación final de la oferta queda pendiente para el informe de evaluación definitivo. Los documentos requeridos deben ser subsanados HASTA EL 12 DE JUNIO DE 2026 hasta las 23:59, debidamente allegados a través de la Plataforma Secop II.